



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidos

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante	Gloria María Escudero Castro y Álvaro de Js. Villegas Jurado
Demandado	Edila Escudero Castro
Radicado	05001 31 10 014 2022 00242 00
Decisión	Agrega certificación notificación y requiere demandante

Se agrega al expediente digital la Guía del correo certificado - Servientrega para procurar notificación personal, así como; la constancia qué mediante correo electrónico la apoderada judicial de la demandante procuró notificar a la Curadora Ad Litem designada, en cumplimiento al numeral 3° del auto que admitió la demanda.

Ahora bien, respecto de la constancia que da cuenta de la soliciud que realizó la parte demandante ante la Personería de Medellín, la que según indica en memorial incorporado, pide la elaboración de la Valoracion de Apoyos para la titular del derecho, no fue aportada, como se dice; razón por la que, se les requiere para que la arrimen, en caso de tener a la fecha alguna respuesta por parte de la citada entidad, se le pide igualmente anexarla.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64180298f3137f016a4a0acbbcbbb9a8c0c55cdbf126048a13c99c76714c53f2**

Documento generado en 22/06/2022 03:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>